

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 322 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Rodríguez Nava, contra las empresas “Tecavan Electricidad, Sociedad Limitada”, “Tecavan, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 2 de febrero de 2010.—Ante el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 13, don Ángel Alonso Boggiero y con mi asistencia la secretaria judicial, doña María Isabel Tirado Gutiérrez, comparecen: como demandante, don Alberto Rodríguez Nava, con documento nacional de identidad número 7516021-N, asistido de la letrada doña Manuela Montejo Bombín, como demandados: “Tecavan Electricidad, Sociedad Limitada”, no comparece; “Tecavan, Sociedad Limitada”, no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, no comparece.

La parte actora solicita del Juzgado la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos: para ampliar la demanda contra la administradora concursal doña Violeta María Rodríguez Navarro, con documento nacional de identidad número 2603136-L, de las empresas demandadas que se sigue en el Juzgado de primera instancia (mercantil número 4 de Madrid), concurso voluntario 741/09.

Su señoría ilustrísima a la vista de lo manifestado por la parte actora, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 20 de abril de 2010, a las once horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tecavan Electricidad, Sociedad Limitada”, y “Tecavan, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 3 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.541/10)